

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Pedido de Servicio N°00232-2023-DIAPG

1. Denominación de la contratación

Servicio de alquiler de camioneta para el transporte de personal en campo, en la microcuenca del río Supte, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, para la recolección de firmas espectrales de cultivos de coca y puntos de control en el área piloto de investigación.

2. Finalidad pública

Contar con el servicio de transporte terrestre del personal y equipos de medición para la toma de firma espectral y recolección de puntos de control mediante un equipo GNSS en la Provincia de Leoncio Prado.

3. Actividad del POI

Es un proyecto del Programa presupuestal N° 074 "Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas en el Perú".

4. Descripción y cantidad del servicio

4.1 Antecedentes

En el marco de la Política Nacional Contra las Drogas, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, tiene la importante responsabilidad de conducir el cumplimiento de todos los objetivos y los servicios de la "Política Nacional Contra las Drogas al 2030" aprobada con D.S. N° 192-2020-PCM, en virtud del problema público asociado a los daños ocasionados a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad del país por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.

La Política, ha definido tres objetivos prioritarios los cuales serán abordados a través de los diversos actores que concatenan esfuerzos orientados a que la política cumpla sus objetivos. En ese sentido, el diseño del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y efectiva para el Control de la Oferta de drogas en el Perú" - PPGIECOD, está orientado al accionar del Estado en el marco del objetivo 2, para lo cual articula con instituciones del gobierno nacional que tienen la facultad permanente para ejecutar acciones de control, fiscalización, coacción y sanción referidas al Tráfico Ilícito de Drogas (TID), conforme a la legislación vigente.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) y La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, realizará la actividad denominada "Recolección de firmas espectrales de coca u otros cultivos asociados", del componente II (Evaluación de cultivos de coca en sus diferentes fases de producción y post erradicación usando imágenes hyperespectrales), con el objetivo de construir una librería espectral para la mejora del proceso metodológica de identificación de cultivos de coca; y la recolección de puntos de

control mediante un equipo GNSS Diferencial, del componente I (Mejora de procesos de corrección geométrica de imágenes de satélite mediante modelo orbital), con el objetivo de mejorar la precisión geométrica de la información.

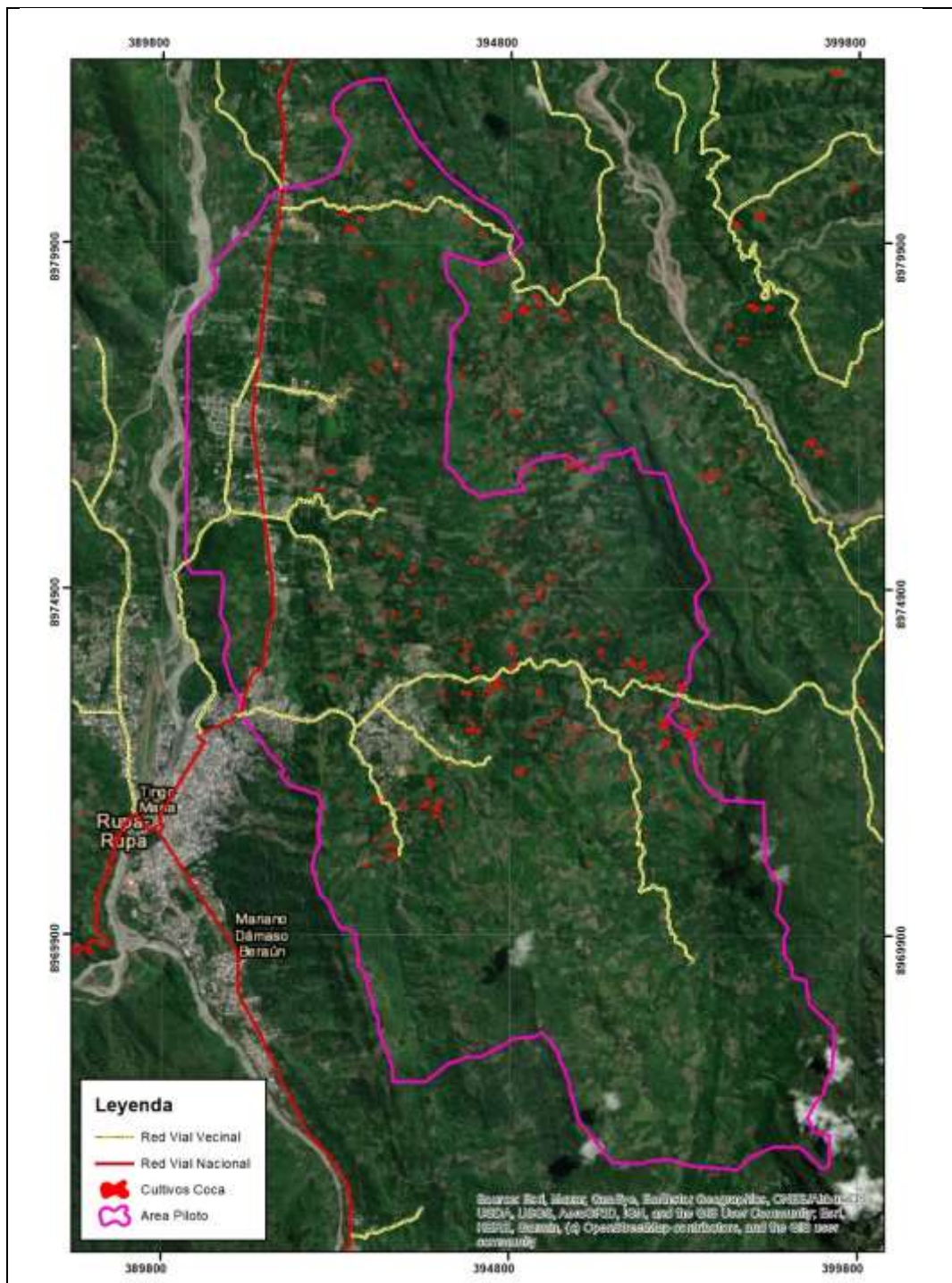


Figura 1. Área de intervención de la zona de piloto

4.2 Descripción

El servicio consistirá en el transporte terrestre del personal y equipos para cubrir las parcelas de muestreo accesibles vía terrestre y definidos en el proyecto DEVIDA (Figura 1), según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	<p>Servicio de transporte terrestre en la provincia de Leoncio Prado de la Región Huánuco será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El servicio debe considerar el transporte para seis (06) personas, formadas en dos (02) brigadas, ✓ El servicio debe considerar el alquiler de 2 camionetas Pick-up 4x4 para tres (03) personas, como mínimo. ✓ Días de trabajo: diez (10) días máximo ✓ Horario: la disponibilidad de la movilidad será de 7:00 am – 7:00 pm, o según lo indique el coordinador del proyecto. ✓ El servicio de transporte debe cubrir todos los puntos de muestreo accesibles vía la ruta nacional y rutas vecinales. ✓ Contar con toda la documentación en regla: propiedad del vehículo, SOAT, etc. ✓ El proveedor dispondrá personal necesario (piloto), debidamente acreditado y autorizado. ✓ El proveedor garantizará la seguridad del personal durante el traslado: botiquín, medios de comunicación, etc. ✓ Coordinar y recibir indicaciones del encargado del proyecto. 	Servicio	1

5. Actividades

El servicio de transporte terrestre se desarrollará bajo la supervisión del coordinador del proyecto de la CONIDA, y contempla las siguientes actividades:

- A.1 Realizar coordinación con el equipo técnico CONIDA para definir el itinerario de traslado y fechas del trabajo de campo, durante el mes de Noviembre.
- A.2 Trasladar ida y vuelta al personal y equipo de medición a las parcelas de muestreo accesibles vía terrestre en las áreas agrícolas de la Provincia de Leoncio Prado (Huánuco).

6. Plan de trabajo

El servicio de traslado terrestre de personal y equipos de medición se realizará, según el cronograma que se detalla:

Actividad	FECHA	
	Del 05/11/2023	al 14/11/2023
A.1		
A.2		

Las modificaciones al cronograma serán coordinadas y autorizadas por el coordinador del proyecto.

7. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

8. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

9. Seguros

No aplica para la presente contratación.

10. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Garantía del servicio**
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para la presente contratación.

11. Lugar de prestación del servicio

El servicio se ejecutará en la ciudad de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Huánuco, bajo la coordinación de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG (según coordinaciones).

12. Plazo de ejecución del servicio

El servicio se realizará en un plazo de (10) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

13. Entregables

El proveedor del servicio, presentará los siguientes entregables, los cuales serán requisitos para el pago del servicio.

ENTREGABLE	Detalle	Plazo máximo de entrega
Primer entregable	Itinerario de traslado del personal y equipos, detallado por día. Bitácora/Registro de traslado detallado del personal y equipos de medición	Dentro de los cinco (05) días de emitida la Orden de Servicio

14. Requisitos del proveedor

- Persona Natural o Jurídica
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente. Capítulo de servicios.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con una cuenta en un banco nacional: Número de cuenta y CCI

Experiencia:

- Acreditar mínimo una (01) vez el servicio brindado o similar (fluvial o terrestre) en el sector público o privado. Se acreditará con copia de contrato, ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago.

Capacidad técnica:

- Documentos de propiedad del transporte.
- Documentos de autorización y/o operación vigente.
- Seguros de transporte vigentes.
- Personal con experiencia. Acreditar con copias simples de certificados y/o constancias de por lo menos de un (01) en servicio de traslado.

Personal propuesto

- Documento Nacional de Identidad, vigente. Acreditar con copia simple.
- Licencia de operación vigente. Acreditar con copia simple.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad: Vacunación (03 dosis), uso permanente de mascarilla, etc.

15. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través Dirección de Aplicaciones y Geomática - DIAPG, brindara las facilidades y la información del personal y equipo de medición, que serán trasladados en el presente servicio.

16. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

17. Confidencialidad

El prestador del servicio está en la obligación de mantener la confidencialidad de los documentos técnicos e información recibidos de la CONIDA, relacionada con el objeto del presente servicio. La documentación e información técnica o científica transferida deberá ser de conocimiento de la CONIDA.

18. Propiedad intelectual

La producción científica y técnica generada en el presente servicio será de propiedad de CONIDA, reconociéndose como autor intelectual al prestador del servicio, si fuera el caso. En virtud de ello, CONIDA podrá registrar el sistema ante el Organismo Nacional competente en materia de protección de la propiedad intelectual.

19. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución del servicio la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG se encargará de verificar y dispondrá directrices adicionales para el desarrollo del servicio.

20. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo del Director Técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales - DIAPG, previo informe y visto bueno de Coordinador del Proyecto, quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales.

21. Formas de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor según se detalla.

ENTREGABLE	Pago
Primer entregable	100 % del monto del servicio

Los montos incluyen los Impuestos de Ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el Coordinador del Proyecto y la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG.
- Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios)
- Acta de conformidad.

22. Penalidades aplicables

22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$

22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

23. Responsabilidades por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

24. Anexos

No aplica a la presente contratación.